



**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 6240755 DE 2024,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WILSON
FERNANDO ESPITIA HUMANEZ**

CONSIDERACIONES: 1. Que el 22 de Abril de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: 5_9205_236: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO PARA ACOMPAÑAR TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA DEL HUB DE INNOVACIÓN REGIONAL ANTIOQUIA, PARA LA MATERIALIZACIÓN DE PROTOTIPOS Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I, SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SENNOVA". 2. Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el 30 de Diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. 3. Que el contratista mediante comunicación N° 05-1-2024-005928 de fecha 20 de Mayo de 2024, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y liquidación a partir del 30 de Mayo de 2024, indicando lo siguiente: "Por medio de la presente le comunico mi decisión de terminar anticipadamente el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 6240755 suscrito ente el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro Tecnológico del Mobiliario, como EXPERTO PARA ACOMPAÑAR TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE EL DESARROLLO DEL PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA DEL HUB DE INNOVACIÓN REGIONAL ANTIOQUIA, por lo cual estaría prestando mis servicios hasta el 30 de mayo de 2024.

El motivo al cual obedece esta decisión es por razones estrictamente personales.". 4. Que JUAN CARLOS MONTOYA LONDOÑO, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 30 de Mayo de 2024, inclusive. 6. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 7. Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SESICIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$33.625.641)**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. **37524 de 2024**, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el 30 de Mayo de 2024, y no hasta el 30 de Diciembre de 2024. 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el **30 de Mayo de 2024**. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$39.710.281
Valor adición o reducción del contrato	\$00.000.000
Valor total del contrato	\$39.710.281
Valor bruto pagado al contratista	\$6.084.640
Valor pendiente por pagar al contratista	\$0
Saldo por reversar a favor del SENA	\$33.625.641

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. **37524 de 2024** queda un saldo a reversar a favor del SENA de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SESICIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$33.625.641)**, del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno



**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 6240755 DE 2024,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WILSON
FERNANDO ESPITIA HUMANEZ**

del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente terminación anticipada y liquidación al área de presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Juan C. Montoya

Proyectó: Juan Carlos Montoya Londoño
Cargo: Profesional G02 - Centro Tecnológico del Mobiliario
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR. 6240755 del 2024